

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M 03.01 F 03	Versión 6.0	Vigencia 15/01/2024
--	------------------------------------	--	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------

RESOLUCIÓN N° 7889 18 DIC 2025

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, "ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo", las siguientes funciones: c. "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

El(la) señor(a) HURTADO OTERO GEREMIAS, identificado(a) con C.C. No. 13104892 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2025ER040079 de fecha 06/12/2025 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

El(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 349 de fecha 09/04/2018, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA, INGLES Y / O FRANCÉS, ALEMÁN y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

De conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL expedido por Universidad Popular Del Cesar – Principal - Valledupar - Cesar, según acta de grado número 132 de fecha 26/09/2025, tiempo de servicio comprendido entre 09/04/2018 al 08/04/2020 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), labora en la Institución Educativa Bazán del municipio de El Charco (Nar).

De conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/12/2025 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

Revisada y estudiada la solicitud de ascenso se encontró que no cumple con el requisito de idoneidad de título, exigido por el artículo 10 del decreto 2277 de 1979 y 1095 de 2005

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M 03.01 F 03	Versión 6.0	Vigencia 15/01/2024
--	------------------------------------	--	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------

artículo 18 del Decreto 709 de 1996, ya que el docente aporto un título con su idoneidad el cual ya estaba utilizado en el ascenso anterior.

En conformidad con la sentencia C 497 2016 de la H. Corte Constitucional: "La carrera docente es un sistema especial de carrera administrativa de origen legal que regula las relaciones de los educadores con el Estado y que tiene por fundamento el reconocimiento de los principios del mérito, igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia, ascenso y retiro del educador del servicio público educativo, la profesionalización y **dignificación de la actividad docente a través de la definición del escalafón docente**", y por consiguiente, esta actuación es legitimada Constitucionalmente, siendo viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente, con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascender al educador(a) HURTADO OTERO GEREMIAS, identificado(a) con C.C. No. 13104892 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento de Nariño, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: geremias.hurtado8@gmail.com en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC 2025

Dada en Pasto (Nariño), a los


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación
 Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	09/12/2025	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	09/12/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



ADMINISTRACION DE CARRERA
FORMATO DE SOLICITUD DE
ASCENSO DECRETO 2277 DE 1979

Código	H04.01.F02
Página	1 de 1
Versión	5.0
Vigencia	08/01/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y sus reglamentarios, Decretos 1095 de abril 2005 y 241 del 31 de enero de 2006; solicitud ascendente en el escalafón docente, para lo cual adjunto la información y anexos sus requisitos.

DATOS PERSONALES	
Apellidos:	Hurtado Otero.
Identificación No.	13.104.892
Dirección Residencia:	Vereda estero M
Teléfono	Cel. 3215978007
Nombres: Geremias Expedida en El charco Municipio El charco. Correo/E _____	
Institución o Centro Educativo donde labora: Institución educativa Bazan Dirección: Vereda Bazan Municipio charco Teléfono 313 656 4938	

INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE ESCALAFÓN	
Último título académico: Especialista En pedagogia Ambiental	
Grado Actual:	13
Resolución No.	0349
Fecha:	09/04/2010
Grado al que aspira	14

DOCUMENTOS PRESENTADOS				
No.	DESCRIPCIÓN	EXPEDIDO POR	FECHA	No. de Folios
1	Copia de Cédula ,	Registraduría	23/10/1986	1
2	Certificado NO sancion	Gobernación	23/10/2025	1
3	Certificado NO sancion	SED	13/11/2025	1
4	Certificado Idoneidad	MEN	26/11/2025	1
5	Constancia Rectora	Rectoría	04/11/2025	1
6	Acta Especialista	Universidad Popular del Cesar	26/09/2025	1
OBSERVACIONES				
Diploma Especialista Universidad popular 26/09/2025 1				
Resolucion 0349. SED 09/04/2010 1				

Firma del Educador Geremias Hurtado D Huella



Si es necesario relacionar más documentos, utilice hoja adicional

Si los documentos que anteceden no son presentados personalmente por el docente, diligencie lo siguiente:

Autorizo al Señor(a) _____ C.C.No. _____
Para que entregue en mi nombre los mencionados documentos.



Firma del Educador _____ Huella



Firma de quien entrega los documentos _____ Huella

EL NUEVO GOBIERNO

Nuestra Misión. Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cotidianidad, eficiencia, calidad y certeza educativa en Nariño

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Coronel Pedro J. Gómez 1571 9 7223727 - Oficina Doctor 520070 / 7227



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.104.892

NUMERO

HURTADO OTERO

APPELLIDOS

GEREMIAS

NOMBRES

Geremias Hurtado Otero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

08-MAR-1967

EL CHARCO
(NARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+
ESTATURA G.S./RH

M
SEXO

23-OCT-1986 EL CHARCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2304100-43164528-M-0013104892-20071020

0054307293Q 02 212471932